

RESOLUCIÓN NÚMERO 2067 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios que permitan atender los procesos de contratación del mantenimiento de vehículos propiedad del IDU y el servicio de transporte terrestre local de pasajeros para los funcionarios de la entidad; lo anterior; según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorandos Nos. 20235260127483 y 20235260141883.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$708.038.735).**

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 2067 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$708.038.735), discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	708.038.735
O21	Funcionamiento	708.038.735
O212	Adquisición de bienes y servicios	708.038.735
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	708.038.735
O2120201	Materiales y suministros	47.121.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.771.766
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	4.672.344
O2120201003023212801	Papel bond	214.344
O21202010030232129203	Tarjetas postales sin ilustrar	1.505.000
O2120201003023230001	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana	2.147.000
O2120201003023241001	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana	806.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.416.416
O2120201003053511029	Bases y masillas	416.416
O2120201003053549939	Aditivos para pinturas	2.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	2.385.372
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	964.356
O2120201003063695006	Cielos rasos en lámina acrílica o plástica	1.225.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	17.016
O2120201003063699008	Anillos plásticos para pastas de argolla, legajadores y similares	110.000
O2120201003063699038	Grapas plásticas	69.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.e.p.	5.569.000
O2120201003073711501	Vidrio templado	3.791.000
O2120201003073711502	Vidrio de seguridad	1.778.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.e.p.	728.634
O2120201003083891205	Fechadores y numeradores	728.634
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	31.349.234
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	11.140.300
O2120201004024212002	Marcos metálicos para puertas y ventanas	4.118.000
O2120201004024291501	Taladrapes de bolsillo	544.000
O2120201004024292122	Brocas-barrenas	500.000
O2120201004024292132	Discos para sierras circulares	1.000.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	2.000.000
O2120201004024299206	Candados	1.500.000
O2120201004024299212	Bisagras	478.300
O2120201004024299218	Rodachines metálicos con rueda plástica	1.000.000
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.150.111
O2120201004054516003	Engrapadoras para oficina	54.986
O2120201004054516005	Sacaganchos	568.295
O21202010040545269	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	526.830
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	9.805.239
O2120201004064613201	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	3.392.239
O2120201004064653201	Instalaciones eléctricas navideñas	141.000
O2120201004064694002	Tubo conduit rígido	6.272.000
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	9.253.584
O2120201004074733001	Microfonos	2.597.000
O2120201004074733007	Bases para micrófonos	2.916.000
O2120201004074753002	Cintas magnetográficas sin grabar	2.769.584
O2120201004074754001	Disco compacto grabable	971.000
O2120202	Adquisición de servicios	660.917.735
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	589.137.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	499.644.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	499.644.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	89.493.000
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.e.p.	89.493.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.780.735
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	53.470.058
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	53.470.058
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	18.310.677
O212020200807815701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	18.310.677
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 708.038.735

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





RESOLUCIÓN NÚMERO 2067 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	708.038.735
O21	Funcionamiento	708.038.735
O212	Adquisición de bienes y servicios	708.038.735
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	708.038.735
O2120201	Materiales y suministros	47.121.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	47.121.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	32.741.000
O2120201003053543005	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	32.741.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	14.380.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	14.380.000
O2120202	Adquisición de servicios	660.917.735
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	491.995.339
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	491.995.339
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	491.995.339
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	168.922.396
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	168.922.396
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	168.922.396
TOTAL CRÉDITOS		\$ 708.038.735

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 09-05-2023 07:16 PM

Anexos: Dos (2) Archivos PDF

AprobÃ³: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirecci3n T3cnica de Presupuesto y Contabilidad
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodr3guez-Direcci3n T3cnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirecci3n General de gesti3n Corporativa
Elabor3: Wilmer Mauricio Salamanca Daza

